

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	833
Radicado:	760013110012-2021-00075-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante:	JANETH LOZANO VARGAS
Demandado:	CONSUELO VARGAS DE LOZANO
Tema y subtemas:	NOMBRA CURADOR AD LITEM

Teniendo en cuenta el Informe Sociofamiliar y de Apoyo, así como también la notificación personal realizada a la señora CONSUELO VARGAS DE LOZANO por la Asistente Social adscrita al Despacho y los escritos que anteceden, en vista de la discapacidad que presenta la señora, SE DESIGNA como CURADORA AD LITEM de la demandada y de Apoyo, así como también la notificación personal realizada a la señora CONSUELO VARGAS DE LOZANO, a la Dra. LAURA MERCEDES ZAMBRANO DURAN¹, quien podrá ser ubicada en la dirección física Carrera 56 Oeste No. 17-58 Barrio Bella Suiza, electrónica laurazambranoduran.abogada@gmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(6)

¹ 2020-00096